



*Oficina de Radiocomunicaciones*

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Carta Circular  
CR/242

29 de julio de 2005

## **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT\***

**Asunto:** Formatos para la notificación electrónica de las necesidades de la radiodifusión digital que se utilizarán en la elaboración del proyecto de Plan destinado a la Segunda Reunión de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para la planificación del servicio de radiodifusión digital terrenal en ciertas partes de las Regiones 1 y 3 en las bandas de frecuencias 174-230 MHz y 470-862 MHz.

**Referencias:** Resoluciones de la Primera Reunión de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para la planificación del servicio de radiodifusión digital terrenal en ciertas partes de las Regiones 1 y 3, en las bandas de frecuencias 174-230 MHz y 470-862 MHz – (CRR-04), Ginebra, 2004

Informe de la primera reunión del Grupo de Planificación entre Reuniones (GPER), Ginebra, 4-8 de julio de 2005

Señor Director General:

1 Con arreglo a la decisión adoptada en la Primera Reunión de la CRR, tal como se detalla en el Capítulo 6 del Informe anexo a la Resolución 1 de la Primera Reunión de la CRR, la Oficina de Radiocomunicaciones elaboró formatos para la notificación electrónica de las necesidades de la radiodifusión digital que se utilizarán para el primer ejercicio de planificación y la elaboración de un proyecto de plan destinado a la Segunda Reunión de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para la planificación del servicio de radiodifusión digital terrenal en partes de las Regiones 1 y 3, en las bandas de frecuencias 174-230 MHz y 470-862 MHz (CRR). Esos formatos se describen en la Carta Circular CR/215 del 9 de julio de 2004 y en su Corrigendum 1 del 2 de septiembre de 2004.

2 De conformidad con el calendario que figura en el Anexo 2 a la Resolución COM5/1, el primer ejercicio de planificación se llevó a cabo atendiendo a las necesidades presentadas en los formatos descritos por los Estados Miembros que pertenecen a la zona de planificación. Los

---

\* *Esta Carta Circular va dirigida principalmente a los Estados Miembros de la Región 1 (excepto Mongolia) y a la República Islámica del Irán. Para los demás Estados Miembros sólo tiene carácter informativo.*

resultados del primer ejercicio de planificación se presentaron en la primera reunión del Grupo de Planificación entre Reuniones (GPER), junto con las hipótesis de trabajo adoptadas por el equipo encargado de los ejercicios de planificación (PXT) para ese primer ejercicio de planificación. Algunas de las hipótesis de trabajo estaban relacionadas con los datos relativos a las necesidades de la radiodifusión digital. El GPER examinó los resultados del primer ejercicio de planificación, así como las hipótesis de trabajo conexas y, en casi todos los casos, aprobó esas hipótesis, incluidas las relativas a los datos. Además, el GPER consideró que podía ser necesario que los datos relacionados con la coordinación previa tuviesen una mayor precisión, teniendo en cuenta los procedimientos conexos de presentación de declaraciones administrativas.

3 Con respecto a los formatos de los datos, a continuación se resumen las conclusiones del GPER:

3.1 El GPER confirmó la opinión del equipo encargado de los ejercicios de planificación (PXT) de que, para las necesidades relativas a las asignaciones de radiodifusión (véanse los Cuadros 6.2-1 y 6.2-3 del Informe de la CRR-04) el dato "máscara de espectro" es esencial y se debe especificar que es obligatorio. Este campo ya ha sido indicado como obligatorio en la Carta Circular CR/215, pero algunas administraciones ponen en tela de juicio esa indicación, debido a que en el Informe de la CRR-04 este campo se indicó como opcional.

3.2 El GPER observó las dificultades planteadas por la utilización del dato "coordinación anticipada efectuada con éxito con ...", que aparece en todos los Cuadros del Capítulo 6 del Informe de la CRR-04, en particular su utilización conjuntamente con el concepto de declaraciones administrativas y decidió, por consiguiente, restringir la utilización de este dato, en el contexto de la CRR, sólo para indicar los resultados de la coordinación previa entre las necesidades de la radiodifusión digital y la asignación a la televisión analógica o las asignaciones de otros servicios primarios a otras administraciones (véase el § 6 en el Anexo 21 al Informe del GPER, Documento IPG-1/51). Por consiguiente, los resultados de la coordinación previa de las necesidades de la radiodifusión digital con respecto a las necesidades de la radiodifusión digital de otras administraciones deberían indicarse utilizando el concepto de declaraciones administrativas. Además, el GPER especificó lo siguiente:

- Para que se tome en cuenta en el proceso de planificación, este punto será efectivo sólo si la necesidad de la radiodifusión digital correspondiente está relacionada con un canal específico o un bloque de frecuencias específico. Si la necesidad de la radiodifusión digital está relacionada con más de un canal de TV o de un bloque de frecuencias específicos, se hará caso omiso de esta información.
- Con objeto de evitar confusiones, este campo se sustituirá por dos campos diferentes: uno relacionado con la coordinación concluida satisfactoriamente de una necesidad de radiodifusión digital dada con respecto a las asignaciones de la TV analógica de otras administraciones, y otro relacionado con la coordinación concluida satisfactoriamente de una necesidad de radiodifusión digital dada con respecto a las asignaciones de otros servicios primarios de otras administraciones.
- A fin de indicar la compatibilidad interna (es decir, la compatibilidad de una necesidad de radiodifusión digital determinada de una administración con sus propias asignaciones a la TV analógica y/o con sus propias asignaciones a otros servicios primarios), se introducirá un nuevo dato. No obstante, para indicar la compatibilidad de una necesidad de radiodifusión digital concreta de una administración con sus propias necesidades de radiodifusión digital, la administración necesita utilizar el concepto de las declaraciones administrativas.

3.3 El GPER recomendó a las administraciones que utilizaran el concepto de declaraciones administrativas como principal instrumento para declarar la compatibilidad de las necesidades

individuales en todos los casos (radiodifusión digital con radiodifusión digital, radiodifusión analógica y otros servicios primarios); es decir, incluidos los casos comprendidos en el concepto de coordinación previa concluida satisfactoriamente. La Oficina considera actualmente distintos aspectos de la aplicación del concepto de declaraciones administrativas, conforme a lo sugerido por el GPER, y en su debido tiempo proporcionará información detallada acerca de su utilización para la realización del proyecto de plan.

4        Dados esos antecedentes, la Oficina refundió las indicaciones relativas a los formatos para la notificación electrónica de las necesidades de la radiodifusión digital que se utilizarán a fin de elaborar un proyecto de plan, en los Anexos adjuntos, junto con las instrucciones pertinentes. En consecuencia, se procedió a adaptar la introducción de los datos pertinentes y el programa informático de validación de datos (véase la Carta Circular CR/241 del 29 de julio de 2005).

5        La Oficina queda a la disposición de su Administración para cualquier aclaración sobre los temas tratados en esta Carta Circular.

Atentamente

V. Timofeev  
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexos: 7**

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

## ANEXO 1

### Descripción general del formato para la notificación electrónica

#### 1 Estructura general del fichero

El fichero es de tipo registro secuencial con estructura general de un fichero **SGML** (*Standard Generalized Markup Language* – Lenguaje de marcación generalizado normalizado), utilizando un esquema de marcas. Sin embargo, para simplificar el método en el caso de las notificaciones electrónicas, no se utilizan las definiciones de tipo de documento SGML ni se ponen marcas en cada campo.

El fichero consta de tres o más secciones. La primera es la sección **HEAD** y la última la sección **TAIL**. Entre las secciones **HEAD** y **TAIL** hay una sección para cada notificación. Estas secciones se denominan **NOTICE**. Cada sección contiene una o varias claves con un valor (especificado como cadena de texto) asociado a la clave. Cada sección puede tener subsecciones; por el momento, sólo la sección **NOTICE** puede contener subsecciones.

En cada sección se indica el inicio, la marca de principio, y el final, la marca de fin. La marca de principio tiene el formato <section\_name> y la marca de fin tiene el formato </section\_name>, como en el SGML.

Según lo indicado, una sección puede o no tener subsecciones. Las subsecciones se definen también mediante marcas de principio y marcas de fin, utilizando los formatos <sub-section\_name> y </sub-section\_name >.

Las claves de una sección o subsección estarán entre la marca de principio y la correspondiente marca de fin. Las marcas de principio y de fin son obligatorias.

Las subsecciones se agrupan al final de cada sección

Dentro de una sección o subsección, cada valor viene precedido por una clave, como en el siguiente ejemplo:

```
t_action = ADD
```

Dentro de cada sección o subsección, cada clave deberá ser única, excepto si se trata de las claves rrc\_contour\_id y t\_remarks en la sección <NOTICE> y t\_adm en las subsecciones <COORD\_A> y <COORD\_O>.

La estructura general de un fichero con varias notificaciones es:

```
<HEAD>  
clave 1=cadena  
clave 2=cadena  
.....  
</HEAD>  
  
<NOTICE>  
clave 1=cadena  
clave 2=cadena  
.....
```

```
</NOTICE>  
<NOTICE>  
clave 1=cadena  
clave 2=cadena  
.....  
  
</NOTICE>  
  
<NOTICE>  
clave 1=cadena  
clave 2=cadena  
.....  
</NOTICE>  
  
.....  
<TAIL>  
clave 1 = cadena  
</TAIL>
```

Las líneas en los ficheros tienen longitud variable. Cada línea del fichero termina con una combinación CR/LF (retorno de carro/cambio de renglón), un CR (retorno de carro), o un LF (cambio de renglón).

En todo el fichero tiene que utilizarse el juego de caracteres codificados ISO 8859-1 (Latin-1). Sólo pueden utilizarse caracteres imprimibles (más el retorno de carro y el cambio de renglón).

La sección **HEAD** debe ser la primera sección del fichero, y la sección **TAIL** la última. Las secciones **NOTICE** pueden aparecer en cualquier orden entre las secciones **HEAD** y **TAIL** del fichero. El nombre de la sección puede ir en mayúsculas, minúsculas o una mezcla de ambas. *No* debe haber espacios vacíos (por ejemplo, espacios en blanco) antes de la marca de inicio o de fin, ni en el nombre de las mismas.

Las claves de una sección o subsección pueden estar en cualquier orden dentro de dicha sección o subsección; su referencia dentro de su sección o subsección es el nombre y no su posición. El nombre de la clave puede ir en mayúsculas, minúsculas o en una combinación de ambas. *No* debe haber espacios vacíos (por ejemplo, espacios en blanco) antes de la clave ni en el nombre de la misma.

Cada clave consta de un texto alfanumérico y debe ser única en su sección. Toda clave va seguida del símbolo = y a continuación su valor. Puede haber ninguno o varios espacios entre la clave y el signo igual, y entre este signo y el valor correspondiente de la clave. El primer carácter después del signo igual que no sea un espacio será el primer carácter del valor de la clave; es decir, el primer carácter de un campo nunca puede ser un espacio. Sin embargo, el valor de la clave puede contener espacios en blanco. (Por ejemplo, el nombre del emplazamiento de la antena de transmisión puede constar de varias palabras, separadas por espacios en blanco.)

Cada cadena correspondiente a una clave es una cadena de texto no delimitada, es decir, sin comillas u otros elementos de delimitación.

Se insta a las administraciones a que empleen rigurosamente este formato para evitar errores innecesarios.

## 2 Estructura de los datos numéricos y de otros datos

Cada cadena debe tener una longitud inferior o igual a la del correspondiente formulario de notificación en papel.

Si la cadena contiene datos numéricos (por ejemplo, la potencia):

- no podrá contener espacios vacíos (por ejemplo, en blanco);
- el separador decimal, si se utiliza, es el carácter PUNTO (y no la coma, por ejemplo);
- no debe haber separadores de miles; es decir, el valor diez mil, por ejemplo, se presentará como **10000** y *no* como 10 000 ni tampoco como 10.000. De hecho, 10.000 se interpretaría como diez y no como diez mil;
- el signo, si lo hubiere, debe ir al principio de la cadena. Salvo para las coordenadas geográficas, el signo más es opcional en los valores superiores o iguales a cero.

Cada clave y su valor correspondiente deben ir en una línea aparte y debe terminar con CR/LF, CR o LF, según se ha indicado anteriormente.

Las claves de cada sección corresponden al nombre del campo que se notifica. La cadena asociada a la clave es el valor del campo. Para evitar discrepancias con el Diccionario Internacional de Radiocomunicaciones (RDD) que está elaborando la Comisión de Estudio 1 del UIT-R, todos los nombres de los campos que figuran en **TerRaSys** empiezan por **t\_** y los relativos a las actividades de planificación de la CRR empiezan por **rrc\_**.

Se hará caso omiso de las claves que no empiecen por **t\_** o **rrc\_**. Por lo tanto, las administraciones que deseen enviar el mismo fichero a la Oficina y a terceros, pueden añadir otras claves destinadas a otros fines sin peligro de interrupción del proceso de notificación electrónica. Todas las claves desconocidas que empiecen por **t\_** o **rrc\_** dentro de una sección se indicará como erróneas a la administración que presenta la notificación; se sospechará que se trata de errores tipográficos.

En las notificaciones electrónicas las fechas deben especificarse de conformidad con la Norma ISO 8601. Es decir, deben seguir el formato **aaaa-mm-dd**, siendo:

- aaaa** el año (4 cifras)
- mm** el mes, del 01 al 12
- dd** el día, del 01 al 31

Por ejemplo, 6 de julio de 2004 se representará como 2004-07-06.

Las coordenadas geográficas indican la longitud y la latitud de los emplazamientos de transmisión o recepción. Se recomienda expresar la longitud y la latitud con una precisión de segundos.

La **longitud** debe presentarse en uno de los dos siguientes formatos, dependiendo de si se indican los segundos:

$$\begin{array}{c} \pm\text{GGGMMSS} \\ \text{o} \\ \pm\text{GGGMM} \end{array}$$

donde:

- La longitud Este se representa obligatoriamente por un signo más (+) y la longitud Oeste por un signo menos (–).
- GGG indica los grados de la longitud, con uno o dos ceros delante si es inferior a 100.
- MM indica los minutos de la longitud, con un cero delante si es inferior a 10.
- SS indica los segundos de la longitud, con un cero delante si es inferior a 10.

Ejemplos:

-0750015  
-07500

La **latitud** debe presentarse en uno de los dos siguientes formatos, dependiendo de si se indican los segundos:

±GGMMSS  
o  
±GGMM

donde:

- La latitud Norte se representa obligatoriamente por un signo más (+) y la latitud Sur por un signo menos (-).
- GG indica los grados de la latitud, con un cero delante si es inferior a 10.
- MM indica los minutos de la latitud, con un cero delante si es inferior a 10.
- SS indica los segundos de la latitud, con un cero delante si es inferior a 10.

Ejemplos:

+401213  
+4012

ANEXO 2

**DT1 – Formato para la notificación electrónica de las necesidades de asignación a la radiodifusión de televisión digital (DVB-T)**

Notificación DT1 <sup>1</sup>	M/O <sup>2</sup>	Observaciones
<HEAD>	M	Comienzo de la sección HEAD que contiene los campos generales relacionados con todas las notificaciones.
t_char_set = ISO-8859-1	O	Juego de caracteres utilizado en el fichero.
t_adm = SUI	M	Código de tres caracteres del nombre de la administración que presenta la notificación.
t_email_addr = mail@ofcom.ch	O	Dirección de correo electrónico.
</HEAD>	M	Fin de la sección HEAD.
<NOTICE>	M	Comienzo de la sección NOTICE que contiene los campos relacionados con una notificación.
t_notice_type = DT1	M	El tipo de notificación es DT1 para la asignación a la DVB-T.
t_fragment = RC06	M	Parte de la base de datos que se ha de actualizar.
t_action = ADD	M	Acción solicitada en esta notificación (ADD, MODIFY o SUPPRESS)
t_adm_ref_id = SUI00001	M	Identificador único de las necesidades asignadas por la administración.
t_trg_adm_ref_id =	(M)	Identificador único de la notificación que va a modificarse o suprimirse.
t_ctry = SUI	M	Código de tres caracteres del nombre de la zona geográfica donde se encuentra la antena transmisora.
t_site_name = GRUYERES	M	Nombre del emplazamiento donde se encuentra la antena transmisora.
t_long = +0070600	M	Longitud del emplazamiento de antena transmisora.
t_lat = +463500	M	Latitud del emplazamiento de antena transmisora.
t_site_alt = +500	M	Altitud del emplazamiento (metros sobre el nivel del mar; un signo seguido de un número).
rrc_sys_var =	(M)	Variante de sistema de televisión digital, incluidos el esquema de modulación y la velocidad de codificación.
rrc_rx_mode =	(M)	Modo de recepción.
rrc_nb_carr =	(M)	Número de portadoras (2k u 8k)
rrc_guard_interval	(M)	Intervalo de guarda.
rrc_ref_plan_cfg = RPC2	(M)	Configuración de planificación de referencia (RPC1, RPC2 o RPC3).
t_erp_h_dbw = 30	(M)	Máxima potencia radiada aparente con polarización horizontal (dBW).

<sup>1</sup> La descripción detallada de los campos, listados en orden alfabético se encuentra en el Anexo 7. Los valores de los campos son meramente ilustrativos.

<sup>2</sup> M = obligatorio; O = facultativo; y (M) = obligación condicional – dependiendo de la información notificada en otros campos relacionados.

***Las notas de pie de página arriba indicadas se aplican también a los Anexos 3 a 7.***

Notificación DT1 <sup>1</sup>	M/O <sup>2</sup>	Observaciones
t_erp_v_dbw =	(M)	Máxima potencia radiada aparente con polarización vertical (dBW).
rrc_sfn_id =	(M)	Identificador de la red de frecuencia única SFN.
rrc_sfn_tx_tim =	(M)	Temporización relativa del transmisor en la SFN.
rrc_adm_allot_id =	O	Identificador único de la adjudicación a la DVB-T relacionada con esta asignación (asignado por la administración.)
t_polar = H	M	Polarización (H, V, M o U).
t_hgt_agl = 30	M	Altura (en metros) sobre el nivel del suelo del centro de radiación.
rrc_ant_dir = D	M	Directividad (D/ND).
t_eff_hgtmax = 229	M	Altura efectiva máxima (metros).
rrc_spect_mask = N	M	Máscara espectral.
t_d_adm_ntc = 2004-07-06	O	Fecha de la notificación asignada por la administración.
rrc_conv_freq_assgn =	O	Frecuencia asignada de la asignación analógica original que se ha de convertir.
rrc_conv_lat =	O	Latitud de la asignación analógica original que se ha de convertir.
rrc_conv_long =	O	Longitud de la asignación analógica original que se ha de convertir.
t_remarks = 1.7.1	O	La necesidad correspondiente a una asignación de radiodifusión digital existente.
t_remarks =	O	Otras observaciones que se desean almacenar en la base de datos. Se autorizan múltiples campos t_remarks.
rrc_channel = UHF	M	Uno, varios o una gama de canales aceptables. Por ejemplo, VHF, UHF, 5-9 (canales 5 a 9) ó 45, 47, 49.
rrc_coord_self = TRUE	O	Indicador relativo a la compatibilidad interna de la necesidad con respecto a todas las demás asignaciones/necesidades de la administración que efectúa la notificación.
<ANT_HGT>	M	Comienzo de la subsección ANT_HGT que contiene la altura de la antena efectiva.
t_eff_hgt@azmzzz = 300	M	Altura efectiva de antena a zzz grados de acimut desde el Norte real (zzz entre 0 y 350, a intervalos de 10).
</ANT_HGT>	M	Fin de la subsección ANT_HGT.
<ANT_DIAGR_H>	(M)	Comienzo de la subsección ANT_DIAGR_H que contiene la atenuación de la componente con polarización horizontal (dB).
t_attn@azmzzz = 3	(M)	Atenuación de antena (normalizada a 0 dB) a zzz grados de acimut desde el Norte verdadero (zzz entre 0 y 350, a intervalos de 10).
</ANT_DIAGR_H>	(M)	Fin de la subsección ANT_DIAGR_H.
<ANT_DIAGR_V>	(M)	Comienzo de la subsección ANT_DIAGR_V que contiene la atenuación de la componente con polarización vertical (dB).
t_attn@azmzzz = 3	(M)	Atenuación de la antena (normalizada a 0 dB) a zzz grados de acimut con respecto al Norte verdadero (zzz entre 0 y 350, a intervalos de 10).
</ANT_DIAGR_V>	(M)	Fin de la subsección ANT_DIAGR_V.
<COORD_A>	O	Comienzo de la subsección COORD_A relativa a la coordinación previa satisfactoria con el servicio de radiodifusión analógica de otras administraciones.

Notificación DT1 <sup>1</sup>	M/O <sup>2</sup>	Observaciones
t_adm = F	O	Administración que está de acuerdo. (La necesidad es compatible con todos los servicios de radiodifusión analógica de la administración de F.) Repítase tantas veces como sea necesario.
</COORD_A>	O	Fin de la subsección COORD_A.
<COORD_O>	O	Comienzo de la subsección COORD_O relativa a la coordinación previa satisfactoria con servicios primarios distintos de la radiodifusión de otras administraciones.
t_adm = F	O	La administración que está de acuerdo. (La necesidad es compatible con todos los servicios primarios distintos de la radiodifusión de la administración de F.) Repítase tantas veces como sea necesario.
</COORD_O>	O	Fin de la subsección COORD_O.
</NOTICE>	M	Fin de la sección NOTICE.
<NOTICE>	M	Comienzo de la sección NOTICE para la notificación 2.
		Datos para la notificación 2.
</NOTICE>	M	Fin de la sección NOTICE para la notificación 2.
<TAIL>	M	Comienzo de la sección TAIL donde indica el número total de notificaciones que contiene este fichero.
t_num_notices = 2	M	Número de notificaciones contenidas en el fichero.
</TAIL>	M	Fin de la sección TAIL. Fin del fichero de notificación.

ANEXO 3

**DT2 – Formato para la notificación electrónica de las necesidades de adjudicación a la radiodifusión de televisión digital (DVB-T)**

Notificación DT2 <sup>1</sup>	M/O <sup>2</sup>	Observaciones
<HEAD>	M	Comienzo de la sección HEAD que contiene los campos generales de todas las notificaciones.
t_char_set = ISO-8859-1	O	Juego de caracteres utilizado en el fichero.
t_adm = SUI	M	Código de tres caracteres del nombre de la administración que presenta la notificación.
t_email_addr = mail@ofcom.ch	O	Dirección de correo electrónico.
</HEAD>	M	Fin de la sección HEAD.
<NOTICE>	M	Comienzo de la sección NOTICE que contiene los datos relacionados con una notificación.
t_notice_type = DT2	M	El tipo de notificación es DT2 para la adjudicación a la DVB-T.
t_fragment = RC06	M	Parte de la base de datos que se desea actualizar.
t_action = ADD	M	Acción solicitada en esta notificación (ADD, MODIFY o SUPPRESS).
t_adm_ref_id = SUI00002	M	Identificador único de la necesidad asignada por la administración.
t_trg_adm_ref_id =	(M)	Identificador único de la notificación que va a modificarse o suprimirse.
t_ctry = SUI	M	Código de tres caracteres del nombre de la zona geográfica donde se encuentra la antena transmisora.
rrc_allot_name = GRUYERES	M	Nombre de la adjudicación a la radiodifusión digital.
rrc_sys_var =	(M)	Variante del sistema de televisión digital, incluidos el esquema de modulación y la velocidad de codificación.
rrc_rx_mode =	(M)	Modo de recepción.
rrc_nb_carr =	(M)	Número de portadoras (2k u 8k)
rrc_guard_interval	(M)	Intervalo de guarda
rrc_ref_plan_cfg = RPC2	(M)	Configuración de planificación de referencia (RPC1, RPC2 o RPC3).
rrc_typ_ref_netwk = RN1	M	Tipo de red de referencia (RN1, RN2, RN3 o RN4).
rrc_sfn_id =	O	Identificador de la SFN.
t_polar = H	M	Polarización (H, V, M o U).
rrc_geo_area =	(M)	Indicativo de zona geográfica. Si todos los puntos de prueba se encuentran en el interior de la frontera nacional, introdúzcase el identificador de ésta, en caso contrario déjese en blanco.
rrc_nb_sub_areas = 1	(M)	Número de subzonas. Si el campo rrc_geo_area está en blanco, introdúzcase el número de subzonas (9 como máximo).
t_d_adm_ntc = 2004-07-06	O	Fecha de esta notificación asignada por la administración.
rrc_conv_freq_assgn =	O	Frecuencia asignada de la asignación analógica original que se ha de convertir (déjese en blanco si no existiera).
rrc_conv_lat =	O	Latitud de la asignación analógica original que se ha de convertir.
rrc_conv_long =	O	Longitud de la asignación analógica original que se ha de convertir.

Notificación DT2 <sup>1</sup>	M/O <sup>2</sup>	Observaciones
t_remarks =	O	Observaciones que se desea introducir en la base de datos. Se admiten datos t_remarks múltiples.
rrc_channel = 6-8	M	Uno, varios o una gama de canales aceptables. Por ejemplo, VHF, UHF, 5-9 (canales 5 a 9) ó 45, 47, 49.
rrc_contour_id = 0001	(M)	Número de contorno único de la subzona, para cada uno de los contornos que constituyen la zona de adjudicación.
rrc_coord_self = TRUE	O	Indicador relativo a la compatibilidad interna de la necesidad con respecto a todas las demás asignaciones/necesidades de la administración que efectúa la notificación.
<COORD_A>	O	Comienzo de la subsección COORD_A relativa a la coordinación previa satisfactoria con el servicio de radiodifusión analógica de otras administraciones.
t_adm = F	O	Administración que está de acuerdo. (La necesidad es compatible con todos los servicios de radiodifusión analógica de la administración de F.) Repítase tantas veces como sea necesario.
</COORD_A>	O	Fin de la subsección COORD_A.
<COORD_O>	O	Comienzo de la subsección COORD_O relativa a la coordinación previa satisfactoria con servicios primarios distintos de la radiodifusión de otras administraciones.
t_adm = F	O	La administración que está de acuerdo. (La necesidad es compatible con todos los servicios primarios distintos de la radiodifusión de la administración de F.) Repítase tantas veces como sea necesario.
</COORD_O>	O	Fin de la subsección COORD_O.
</NOTICE>	M	Fin de la subsección NOTICE.
<NOTICE>	M	Comienzo de la sección NOTICE para la notificación 2.
		Datos para la notificación 2.
</NOTICE>	M	Fin de la sección NOTICE para la notificación 2.
<TAIL>	M	Comienzo de la sección TAIL que indica el número total de notificaciones que contiene el fichero.
t_num_notices = 2	M	Número de notificaciones que contiene el fichero.
</TAIL>	M	Fin de la sección TAIL. Fin del fichero de notificación.

ANEXO 4

**DS1 – Formato para la notificación electrónica de las necesidades de asignación a la radiodifusión sonora digital (T-DAB)**

Notificación DS1 <sup>1</sup>	M/O <sup>2</sup>	Observaciones
<HEAD>	M	Comienzo de la sección HEAD que contiene los campos generales de todas las notificaciones.
t_char_set = ISO-8859-1	O	Juego de caracteres utilizado en el fichero.
t_adm = SUI	M	Código de tres caracteres correspondiente a la administración que presenta la notificación.
t_email_addr = mail@ofcom.ch	O	Dirección de correo electrónico.
</HEAD>	M	Fin de la sección HEAD.
<NOTICE>	M	Comienzo de la sección NOTICE que contiene los campos relacionados con una notificación.
t_notice_type = DS1	M	El tipo de notificación es DS1 para la adjudicación a la T-DAB.
t_fragment = RC06	M	Parte de la base de datos que se desea actualizar.
t_action = ADD	M	Acción solicitada en esta notificación (ADD, MODIFY o SUPPRESS).
t_adm_ref_id = SUI00003	M	Identificador único de la necesidad, asignada por la administración.
t_trg_adm_ref_id =	(M)	Identificador único de la notificación que va a modificarse o suprimirse.
t_ctry = SUI	M	Código de tres caracteres para el nombre de la zona geográfica donde se encuentra la antena transmisora.
t_site_name = GRUYERES	M	Nombre del emplazamiento donde se encuentra la antena transmisora.
t_long = +0070600	M	Longitud del emplazamiento de la antena transmisora.
t_lat = +463700	M	Latitud del emplazamiento de la antena transmisora.
t_site_alt = +500	M	Altitud del emplazamiento (metros sobre el nivel del mar; un signo seguido de un número).
rrc_ref_plan_cfg = RPC4	M	Configuración de planificación de referencia (RPC4 o RPC5).
t_erp_h_dbw = 30	(M)	Máxima potencia radiada aparente con polarización horizontal (dBW).
t_erp_v_dbw =	(M)	Máxima potencia radiada aparente con polarización vertical (dBW).
rrc_sfn_id =	(M)	Identificador de la SFN.
rrc_sfn_tx_tim =	(M)	Temporización relativa del transmisor en la SFN.
rrc_adm_allot_id =	O	Identificador único de la adjudicación T-DAB correspondiente a esta asignación.
t_polar = H	M	Polarización (H, V, M o U).
t_hgt_agl = 30	M	La altura (en metros) sobre el nivel del suelo del centro de radiación.
rrc_ant_dir = D	M	Directividad de la antena (D/ND).
t_eff_hgtmax = 229	M	Altura eficaz máxima (en metros).
rrc_spect_mask = 1	M	Máscara espectral.
t_d_adm_ntc = 2004-07-07	O	Fecha de esta notificación asignada por la administración.
rrc_freq_block = 5A	M	Uno o varios bloques de frecuencia aceptables, separados por comas. Por ejemplo: 5A, 5B, 5C, 5D o VHF.

Notificación DS1 <sup>1</sup>	M/O <sup>2</sup>	Observaciones
rrc_coord_self = TRUE	O	Indicador relativo a la compatibilidad interna de la necesidad con respecto a todas las demás asignaciones/necesidades de la administración que efectúa la notificación.
<ANT_HGT>	M	Comienzo de la subsección ANT_HGT relativa a la altura efectiva de la antena.
t_eff_hgt@azmzzz = 200	M	Altura efectiva de la antena a zzz grados de acimut desde el Norte verdadero (zzz entre 0 y 350, a intervalos de 10).
</ANT_HGT>	M	Fin de la subsección ANT_HGT.
<ANT_DIAGR_H>	M	Comienzo de la subsección ANT_DIAGR_H relativa a la atenuación de la componente con polarización horizontal (dB).
t_attn@azmzzz = 3	(M)	Atenuación de la antena (normalizada a 0 dB) a zzz grados de acimut con respecto al Norte verdadero (zzz entre 0 y 350, a intervalos de 10).
</ANT_DIAGR_H>	(M)	Fin de la subsección ANT_DIAGR_H.
<ANT_DIAGR_V>	(M)	Comienzo de la subsección ANT_DIAGR_V relativa a la atenuación de la componente con polarización vertical (dB).
t_attn@azmzzz = 3	(M)	Atenuación de la antena (normalizada a 0 dB) a zzz grados de acimut con respecto al Norte verdadero (zzz entre 0 y 350, a intervalos de 10).
</ANT_DIAGR_V>	(M)	Fin de la subsección ANT_DIAGR_V.
<COORD_A>	O	Comienzo de la subsección COORD_A relativa a la coordinación previa satisfactoria con el servicio de radiodifusión analógica de otras administraciones.
t_adm = F	O	Administración que está de acuerdo. (La necesidad es compatible con todos los servicios de radiodifusión analógica de la administración de F.) Repítase tantas veces como sea necesario.
</COORD_A>	O	Fin de la subsección COORD_A.
<COORD_O>	O	Comienzo de la subsección COORD_O relativa a la coordinación previa satisfactoria con servicios primarios distintos de la radiodifusión de otras administraciones.
t_adm = F	O	La administración que está de acuerdo. (La necesidad es compatible con todos los servicios primarios distintos de la radiodifusión de la administración de F.) Repítase tantas veces como sea necesario.
</COORD_O>	O	Fin de la subsección COORD_O.
</NOTICE>	M	Fin de la sección NOTICE.
<NOTICE>	M	Comienzo de la sección NOTICE de la notificación 2.
		Datos para la notificación 2.
</NOTICE>	M	Fin de la sección NOTICE de la notificación 2.
<TAIL>	M	Comienzo de la sección TAIL que indica el número total de notificaciones contenidas en el fichero.
t_num_notices = 2	M	Número de notificaciones contenidas en el fichero.
</TAIL>	M	Fin de la sección TAIL.

ANEXO 5

**DS2 – Formato para la notificación electrónica de las necesidades de adjudicación a la radiodifusión sonora digital (T-DAB)**

<b>Notificación DS2<sup>1</sup></b>	<b>M/O<sup>2</sup></b>	<b>Observaciones</b>
<HEAD>	M	Comienzo de la sección HEAD que contiene los campos generales de todas las notificaciones.
t_char_set = ISO-8859-1	O	Juego de caracteres utilizado en el fichero.
t_adm = SUI	M	Código de tres caracteres del nombre de la administración que presenta la notificación.
t_email_addr = mail@ofcom.ch	O	Dirección de correo electrónico.
</HEAD>	M	Fin de la sección HEAD.
<NOTICE>	M	Comienzo de la sección NOTICE que contiene los campos relacionados con una notificación.
t_notice_type = DS2	M	Tipo de notificación DS2 para la adjudicación T-DAB.
t_fragment = RC06	M	Parte de la base de datos que se desea actualizar.
t_action = ADD	M	Acción que se ha de llevar a cabo según esta notificación (ADD, MODIFY o SUPPRESS).
t_adm_ref_id = SUI00004	M	Identificador único de la necesidad asignada por la administración.
t_trg_adm_ref_id =	(M)	Identificador único de la notificación que va a modificarse o suprimirse.
t_ctry = SUI	M	Código de tres de caracteres del nombre de la zona geográfica donde se encuentra la antena transmisora
rrc_allot_name = GRUYERES	M	Nombre de la adjudicación T-DAB de radiodifusión digital.
rrc_ref_plan_cfg = RPC4	M	Configuración de la planificación de referencia (RPC4 o RPC5).
rrc_sfn_id =	O	Identificador de la SFN.
t_polar = H	M	Polarización (H, V, M o U).
rrc_geo_area =	(M)	Zona geográfica. Si todos los puntos de prueba se encuentran en el interior de las fronteras nacionales, introdúzcase el identificador de la frontera nacional, en caso contrario déjese en blanco.
rrc_nb_sub_areas = 2	(M)	Número de subzonas. Si el campo rrc_geo_area está en blanco, introdúzcase el número de subzonas (9 como máximo).
t_d_adm_ntc = 2004-07-06	O	Fecha de esta notificación asignada por la administración.
t_remarks =	O	Observaciones que se deseen introducir en la base de datos.
rrc_freq_block = 5A	M	Uno o varios bloques de frecuencia aceptables, separados mediante comas. Por ejemplo: 5A, 5B, 5C, 5D o VHF.
rrc_contour_id = 0003	(M)	Número de contorno único de la subzona 1.
rrc_contour_id = 0004	(M)	Número de contorno único de la subzona 2. Repítase para cada uno de los contornos que constituyen la zona de adjudicación.
rrc_coord_self = TRUE	O	Indicador relativo a la compatibilidad interna de la necesidad con respecto a todas las demás asignaciones/necesidades de la administración que efectúa la notificación.

Notificación DS2 <sup>1</sup>	M/O <sup>2</sup>	Observaciones
<COORD_A>	O	Comienzo de la subsección COORD_A relativa a la coordinación previa satisfactoria con el servicio de radiodifusión analógica de otras administraciones.
t_adm = F	O	Administración que está de acuerdo. (La necesidad es compatible con todos los servicios de radiodifusión analógica de la administración de F.) Repítase tantas veces como sea necesario.
</COORD_A>	O	Fin de la subsección COORD_A.
<COORD_O>	O	Comienzo de la subsección COORD_O relativa a la coordinación previa satisfactoria con servicios primarios distintos de la radiodifusión de otras administraciones.
t_adm = F	O	La administración que está de acuerdo. (La necesidad es compatible con todos los servicios primarios distintos de la radiodifusión de la administración de F.) Repítase tantas veces como sea necesario.
</COORD_O>	O	Fin de la subsección COORD_O.
</NOTICE>	M	Fin de la sección NOTICE.
<NOTICE>	M	Comienzo de la sección NOTICE de la notificación 2.
		Datos para la notificación 2.
</NOTICE>	M	Fin de la sección NOTICE de la notificación 2.
<TAIL>	M	Comienzo de la sección TAIL que indica el número total de notificaciones que contiene el fichero.
t_num_notices = 2	M	Número total de notificaciones que contiene el fichero.
</TAIL>	M	Fin de la sección TAIL.

ANEXO 6

**DA1 – Formato para la notificación electrónica de una subzona de adjudicación de una necesidad de radiodifusión digital (DVB-T o T-DAB)**

Notificación DA1 <sup>1</sup>	M/O <sup>2</sup>	Observaciones
<HEAD>	M	Comienzo de la sección HEAD que contiene los campos generales de todas las notificaciones.
t_char_set = ISO-8859-1	O	Juego de caracteres utilizado en el fichero.
t_adm = SUI	M	Código de tres caracteres del nombre de la administración que presenta a la notificación.
t_email_addr = mail@ofcom.ch	O	Dirección de correo electrónico.
</HEAD>	M	Fin de la sección HEAD.
<NOTICE>	M	Comienzo de la sección NOTICE para la subzona de adjudicación 1.
t_notice_type = DA1	M	El tipo de notificación es DA1 para la notificación de la subzona de adjudicación.
t_fragment = RC06	M	Parte de la base de datos que se desea actualizar.
t_ctry = SUI	M	Código de tres caracteres del nombre de la zona geográfica donde se encuentran los puntos de prueba.
rrc_contour_id = 0001	M	Número ID del contorno único.
rrc_nb_test_pts = 60	M	Número de puntos de prueba (99, como máximo).
t_remarks =	O	Observaciones.
<POINT>	M	Comienzo de la subsección POINT relativa al punto de prueba 1.
rrc_lat = +453700	M	Latitud del punto de prueba 1.
rrc_long = +0070700	M	Longitud del punto de prueba 1.
</POINT >	M	Fin de la subsección POINT relativa al punto de prueba 1.
<POINT>	M	Comienzo de la subsección POINT para el punto de prueba 2. Repítase para todos los puntos de prueba en el orden correcto.
rrc_lat = + 435710	M	Latitud del punto de prueba 2.
rrc_long = + 0070710	M	Longitud del punto de prueba 2.
</POINT>	M	Fin de la subsección POINT para el punto de prueba 2.
<POINT>	M	Comienzo de la subsección POINT para el punto de prueba n. Repítase para todos los puntos de prueba en el orden correcto.
rrc_lat = ....	M	Latitud del punto de prueba n.
rrc_long = ....	M	Longitud del punto de prueba n.
</POINT>	M	Fin de la subsección POINT para el punto de prueba n.
</NOTICE>	M	Fin de la sección NOTICE para la subzona de adjudicación 1.
<NOTICE>	M	Comienzo de la sección NOTICE para la notificación 2.
		Datos para la notificación 2.
</NOTICE>	M	Fin de la sección NOTICE para la notificación 2.
<TAIL>	M	Comienzo de la sección TAIL que indica el número total de las notificaciones que contiene el fichero.
t_num_notices = 2	M	Número de notificaciones que contiene el fichero.
</TAIL>	M	Fin de la sección TAIL.

## ANEXO 7

### Información detallada sobre los datos y reglas de validación

En este Anexo se da información detallada sobre los datos que deben notificarse, los principios de validación que deben aplicarse y toda explicación adicional necesaria. Los campos están mencionados por orden alfabético.

<b>Campo</b>	<b>Descripción y reglas de validación</b>
rrc_adm_allot_id	Facultativo (únicamente DT1 y DS1). Identificador único de adjudicación digital con el cual se relaciona esa asignación (asignado por la administración). Consta de un máximo de 20 caracteres cuyos valores posibles son las letras mayúsculas A a Z, los números 0 a 9, el paréntesis, el guión y la barra diagonal. El campo deberá ser único para la administración notificante.
rrc_allot_name	Obligatorio (únicamente DT2 y DS2). Nombre de la adjudicación digital. El campo consta de un máximo de 30 caracteres imprimibles, del juego de caracteres ISO 8859-1. No obstante, se recomienda utilizar únicamente las letras mayúsculas A a Z, los números 0 a 9 y el carácter espacio.
rrc_ant_dir	Obligatorio. Directividad de la antena – Punto 9 del Apéndice 4 del Reglamento de Radiocomunicaciones. Los valores aceptables son D si la antena es direccional y ND si la antena no es direccional.
rrc_channel	Obligatorio. Canales DVB-T aceptables. Podrá notificarse una banda o uno o varios canales en una banda. La longitud máxima del campo es de 60 caracteres. Los valores aceptables figuran en la Sección 3.1 del Informe de la CRR-04, y el Apéndice 2 al Anexo 3 del Informe de la primera reunión del GPER, en los que se incluye el número de canales. Por ejemplo: 5-9 para los canales 5 a 9. 43, 45, 47 u ondas métricas para la Banda III y ondas decimétricas para las Bandas IV y V.
rrc_contour_id	Obligatorio para todos los puntos de prueba que no están en el interior de la frontera nacional y, por consiguiente, se notifican varias subzonas. Número de contorno único de una subzona que forma parte de la zona de adjudicación. El campo consta de un entero de cuatro cifras.
rrc_conv_freq_assgn	Facultativo. Frecuencia asignada a la asignación analógica original que se ha de convertir, en MHz y ello debe comprender al canal aceptable notificado para la necesidad. Si se notifica este campo entonces rrc_conv_lat y rrc_conv_long deben notificarse también.
rrc_conv_lat	Facultativo. Latitud de la asignación analógica original que se ha de convertir. La latitud puede ser diferente de la correspondiente a la necesidad. El formato aceptable se describe en el Anexo 1. Si se notifica este campo entonces rrc_conv_freq_assgn y rrc_conv_long deben notificarse también.
rrc_conv_long	Facultativo. Longitud de la asignación analógica original que se ha de convertir. La longitud puede ser diferente de la correspondiente a la necesidad. El formato aceptable se describe en el Anexo 1. Si se notifica este campo entonces rrc_conv_freq_assgn y rrc_conv_lat deben notificarse también.
rrc_coord_self	Facultativo. Indicador relativo a la compatibilidad interna de la necesidad con respecto a todas las demás asignaciones/necesidades de la administración que efectúa la notificación. Los valores aceptables son TRUE o FALSE.

Campo	Descripción y reglas de validación
rrc_freq_block	Obligatorio. Contiene los bloques de frecuencias T-DAB aceptables, separados por comas. La longitud máxima del campo es de 60 caracteres. Los valores aceptables son dos a tres cadenas de caracteres: un número entre 5 y 12 seguido por un carácter que puede ser A, B, C o D. En el Cuadro A.3.1-10 del Informe de la CRR-04 figura información sobre las frecuencias central, la anchura de banda del bloque, etc., de todos los bloques de frecuencias de la T-DAB.
rrc_geo_area	Obligatorio si todos los puntos de prueba se encuentran en el interior de la frontera nacional, de lo contrario déjese en blanco. El valor debe ser idéntico al indicativo del país correspondiente.
rrc_guard_interval	Obligatorio si <i>no</i> se notifica la RPC. Intervalo de guarda. El campo es un entero de cifras. Valores aceptables son 4 (intervalo de guarda = 1/4), 8 (1/8), 16 (1/16) y 32 (1/32).
rrc_lat	Obligatorio (únicamente DA1). Latitud del punto de prueba N. El formato aceptable se describe en el Anexo 1.
rrc_long	Obligatorio (únicamente DA1). Longitud del punto de prueba N. El formato aceptable se describe en el Anexo 1.
rrc_nb_carr	Obligatorio si <i>no</i> se notifica la RPC. Número de portadoras. El campo consta de dos caracteres. Valores aceptables son 2k u 8k.
rrc_nb_sub_areas	Obligatorio si todos los puntos de prueba no se encuentran en el interior de la frontera nacional. Los valores aceptables son de 1 a 9.
rrc_nb_test_pts	Obligatorio. Número de puntos de prueba. El número máximo es de 99 puntos de prueba. Por defecto, el sistema de procesamiento unirá el último punto de prueba con el primero a fin de cerrar la subzona de adjudicación.
rrc_ref_plan_cfg	Obligatorio si no se notifica la variante del sistema DVB-T. La configuración de planificación de referencia (RPC) es una combinación representativa de los criterios y parámetros que se utilizan a efectos de la planificación de frecuencias.  Los valores aceptables para la notificación DVB-T son RPC1, RPC2 y RPC3.  Los valores aceptables para la notificación T-DAB son RPC4 y RPC5.
rrc_rx_mode	Obligatorio si no se notifica la RPC. Los valores aceptables del modo recepción son F para fijo, M para móvil, A y B para recepción interior y exterior, respectivamente.
rrc_sfn_id	Obligatorio si se utiliza SFN. La longitud máxima del identificador de la SFN es 30 caracteres, que serán las letras mayúsculas A a Z, los números 0 a 9, el paréntesis, el guión y la barra diagonal. El campo será único para la administración notificante, para la totalidad de las necesidades (todos los tipos de notificaciones conjuntamente).
rrc_sfn_tx_tim	Obligatorio si se utiliza SFN. Temporización relativa del transmisor en la SFN ( $\mu$ s). El campo es un entero de cifras.

Campo	Descripción y reglas de validación
rrc_spect_mask	<p>Obligatorio (únicamente DT1 y DS1). Identificador de la máscara espectral – 1 carácter.</p> <p>Los valores aceptables para la notificación T-DAB son 1, 2 ó 3 (Rec. UIT-R BS.1114-5)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 es para la máscara espectral que funciona en casos críticos</li> <li>• 2 es para la máscara espectral que funciona en casos que no son críticos</li> <li>• 3 es para la máscara espectral que funciona cuando se utiliza el bloque de frecuencia 12D.</li> </ul> <p>Los valores aceptables para la notificación DVB-T son N (no crítica) o S (sensible).</p>
rrc_sys_var	<p>Obligatorio si no se notifica la RPC. Variantes DVB-T del sistema de televisión digital. El campo consta de dos caracteres. El primero indica el esquema de modulación: A para QPSK, B para 16-QAM y C para 64-QAM para anchura de canal 8 MHz o D para QPSK, E para 16-QAM y F para 64-QAM para anchura de canal 7 MHz. El segundo indica la velocidad de codificación: 1 para 1/2, 2 para 2/3, 3 para 3/4, 5 para 5/6 y 7 para 7/8.</p>
rrc_typ_ref_netwk	<p>Obligatorio (DT2). Tipo de red de referencia. Los valores aceptables son RN1, RN2, RN3 y RN4 para las adjudicaciones DVB-T. Para las adjudicaciones T-DAB, el campo no es necesario ya que la información se puede deducir de la RPC utilizada. RPC4 corresponde a RN5 y RPC5, a RN6.</p>
t_action	<p>Obligatorio. Valores aceptables son ADD, MODIFY o SUPPRESS.</p>
t_adm (en la sección HEAD)	<p>Obligatorio. Administración notificante – Punto B del Apéndice 4 del Reglamento de Radiocomunicaciones. Debe corresponder al código de la administración notificante.</p>
t_adm (en la subsección COORD_A)	<p>Facultativo. Administración con la cual la coordinación en relación con las asignaciones analógicas a los servicios de radiodifusión se ha terminado satisfactoriamente para las necesidades con un bloque de frecuencias/canal específico indentificado. En la subsección de coordinación pueden indicarse varios códigos de administración diferentes.</p>
t_adm (en la subsección COORD_O)	<p>Facultativo. Administración con la cual la coordinación en relación con las asignaciones analógicas a los servicios primarios distintos de la radiodifusión se ha terminado satisfactoriamente para las necesidades con un bloque de frecuencias/canal específico indentificado. En la subsección de coordinación pueden indicarse varios códigos de administración diferentes.</p>
t_adm_ref_id	<p>Obligatorio. Identificador único de la necesidad (dado por la administración). La longitud máxima del campo es de 20 caracteres. Los caracteres posibles de este campo son las letras mayúsculas A a Z, los números 0 a 9, el espacio, el paréntesis, el guión y la barra diagonal. Este campo debe ser único para la administración notificante.</p>

Campo	Descripción y reglas de validación
t_attn@azmzzz (en las subsecciones ANT_DIAGR_H y ANT_DIAGR_V)	Obligatorio si la antena es direccional. Contiene las subsecciones relativas a la atenuación, normalizada a 0 dB, de las componentes horizontal y vertical – Puntos 9NH y 9NV del Apéndice 4 al Reglamento de Radiocomunicaciones. La subsección de la atenuación de la componente horizontal se rellenará si la antena es direccional y la polarización es horizontal o mixta. Análogamente, la subsección relativa a la atenuación de la componente vertical se rellenará si la antena es direccional y la polarización es vertical o mixta. Las subsecciones de atenuación contienen 36 valores de atenuación (dB), en los acimutes 0, 10, ... 350 grados. La duplicación de claves para un acimut determinado se considerará un error y se hará caso omiso de las claves cuyo acimut no sea un múltiplo de 10 grados.
t_char-set	Facultativo. Si no se especifica, el valor por defecto será ISO-8859-1. Por el momento éste es el único valor aceptable.
t_ctry	Obligatorio. Código de la zona geográfica donde se encuentra el emplazamiento de la antena – Punto 4B del Apéndice 4 al Reglamento de Radiocomunicaciones.  Los valores aceptables son los de la lista de zonas geográficas en la zona de planificación.
t_d_adm_ntc	Facultativo. Fecha de la notificación. La fecha que la administración ha asignado a la notificación. El formato aceptable se describe en el Anexo 1.
t_eff_hgt@azmzzz (en la subsección ANT_HGT)	Obligatorio. Altura efectiva de la antena a distintos acimutes – Punto 9EC del Apéndice 4 al Reglamento de Radiocomunicaciones. La subsección relativa a la altura efectiva de la antena contiene 36 valores de alturas efectivas de antena (m), en los acimutes 0, 10, ... 350 grados. El valor de la altura efectiva de la antena en el acimut zzz grados vendrá precedido por la clave t_eff_hgt@azmzzz. La duplicación de claves para un determinado acimut se considerará un error y se deberá hacer caso omiso de las claves cuyo acimut no sea un múltiplo de 10 grados.
t_eff_hgtmax	Obligatorio. Máxima altura efectiva de la antena, en metros – Punto 9EB del Apéndice 4 al Reglamento de Radiocomunicaciones.
t_email_addr	Facultativo. Si se notifica, la Oficina enviará a esa dirección toda la correspondencia relativa a la integridad y la validación de las notificaciones incluidas en el fichero.
t_erp_h_dbw	Obligatorio si la polarización es H o M, y no se notificará si la polarización es V. Máxima potencia radiada aparente de la componente con polarización horizontal – Punto 8BH del Apéndice 4 al Reglamento de Radiocomunicaciones. Contiene la máxima potencia radiada aparente de la componente con polarización horizontal, independiente del acimut y de la inclinación del haz.
t_erp_v_dbw	Obligatorio si la polarización es V o M y no se notificará si la polarización es H. Máxima potencia radiada aparente de la componente con polarización vertical – Punto 8BV del Apéndice 4 al Reglamento de Radiocomunicaciones. Contiene la máxima potencia radiada aparente de la componente con polarización vertical, independientemente del acimut y de la inclinación del haz.
t_fragment	Obligatorio. Fragmento de la base de datos que se desee actualizar. El único valor aceptable es RC06.

Campo	Descripción y reglas de validación
t_hgt_agl	Obligatorio. Altura de la antena sobre el nivel del suelo – Punto 9E del Apéndice 4 al Reglamento de Radiocomunicaciones. La altura (en metros) del centro de radiación sobre el nivel del suelo.
t_long and t_lat	Obligatorio. Coordenadas geográficas – Punto 4C del Apéndice 4 al Reglamento de Radiocomunicaciones. Las coordenadas geográficas se comprueban con respecto a la base de datos de las fronteras geográficas de la UIT (IDWM), a fin de comprobar que el correspondiente punto se encuentra dentro de la zona geográfica notificada, con una tolerancia de 10 km.
t_notice_type	Obligatorio. Los valores aceptables son DT1 para la asignación DVB-T; DT2 para la adjudicación DVB-T; DS1 para la asignación T-DAB; DS2 para la adjudicación T-DAB; y DA1 para la notificación de subzona de adjudicación.
t_num_notices	Obligatorio. Indica el número de notificaciones contenidas en el fichero. Si el número de notificaciones que contiene el fichero difiere de este valor, se supondrá que el fichero está corrupto y se devolverá a la administración notificante.
t_polar	Obligatorio. Polarización – Punto 9D del Apéndice 4 al Reglamento de Radiocomunicaciones. Los valores aceptables son H - horizontal, V - vertical, M - mixta y U - sin especificar.
t_remarks	Facultativo. Observaciones. Longitud máxima: 80 caracteres. Se admiten observaciones múltiples. La información notificada en este campo no se somete a validación.  La convención «t_remarks = 1.7.1» se utiliza para indicar que la necesidad notificada corresponde a una asignación de radiodifusión digital existente (se aplica únicamente a las notificaciones DT1).
t_site_alt	Obligatorio. Altitud del emplazamiento (metros sobre el nivel del mar; un signo seguido de un número) – Punto 9EA del Apéndice 4 al Reglamento de Radiocomunicaciones.
t_site_name	Obligatorio. Nombre del emplazamiento de la antena transmisora – Punto 4A del Apéndice 4 al Reglamento de Radiocomunicaciones. Este campo contendrá un máximo de 30 caracteres imprimibles, del juego de caracteres ISO 8859-1. Sin embargo, se recomienda utilizar las letras A a Z, los números 0 a 9 y los espacios.
t_trg_adm_ref_id	Obligatorio si t_action es «MODIFY» o «SUPPRESS». Identificador único de la notificación considerada. La longitud máxima del campo es de 20 caracteres. Los caracteres posibles de este campo son las letras mayúsculas A a Z, los números 0 a 9, el espacio, el paréntesis, el guión y la barra diagonal. Este campo se utilizará para identificar unívocamente la notificación que desea modificarse o suprimirse. Este campo no debe notificarse cuando se trata de una notificación de adición.